SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 02 | Mes 04 | Año 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	LINA MARIA CARVAJAL SUAREZ					
CEDULA DE CIUDADANIA No.	41.929.084	DE	ARMENIA			
TELEFONO DE CONTACTO	310-3779518	FIJO		EXT.		
E-MAIL PERSONAL	linaarmenia@hotmail.com					
E-MAIL INSTITUCIONAL	lina.carvajal@supernotariado.gov.co					
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	136070430493	C.A.	X	C.C.

CONTRATO ACTUAL

No: 907 DE Año: 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 64.329.540,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 5.848.140,00

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL CONTRATO, COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS. DEPENDENCIA: DELEGADA DE TIERRAS . PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANDREA CATERINE MORA SILVA
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20

CDP No.	52224	CRP No.	164224
FECHA CDP	24/01/2024	FECHA CRP	19/02/2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD	CALARCA
DEPARTAMENTO	QUINDIO

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 19 | Mes 02 | Año 24

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 31 | Mes 12 | Año 2024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 21 | Mes 02 | Año 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 10 | DIAS 11

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 5.848.140,00

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 5.848.140,00

COBRA CON FACTURA

No de factura

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
DEL	01	03	2024				
AL	30	03	2024	02	30	100%	MARZO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	205900	NUEVA EPS SA	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN	263500	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	8600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%

TOTAL A PAGAR $ **478.000** **PLANILLA DE PAGO No.** **29304370**

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ **64.329.540,00**

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 1.949.380,00	$ 1.949.380,00	$ 62.380.160,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 7.797.520,00	$ 56.532.020,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	03	2024		MARZO
	AL	30	03	2024	02	MARZO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
REALIZAR LA INCORPORACIÓN AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS LIBROS DEL ANTIGUO SISTEMA, REGISTRAR AVANCES EN EL PROGRAMA SAS (SEGUIMIENTO ANTIGUO SISTEMA), O EN EL APLICATIVO DISPUESTO PARA TAL FIN.	DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2024 SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
2, EFECTUAR LA BÚSQUEDA, ANÁLISIS Y TRASLADO DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL DEL ANTIGUO SISTEMA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS DADOS POR EL GRUPO DE INTEROPERABILIDAD REGISTRO CATASTRO MULTIPROPOSITO. CUANDO AL REVISAR HOJA POR HOJA DE LOS LIBROS YA EXISTIERE MATRICULA INMOBILIARIA, ESTA SE DEBE CONFRONTAR CON EL SISTEMA REGISTRAL EXISTENTE EN LA OFICINA, EN TAL CASO SE DEBERÀN CONFRONTAR COMO MINIMO105 FOLIOS AL DÌA PARA UN TOTAL MINIMO DE 2300 FOLIOS REVISADOS AL MES. EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTA MATRICULA INMOBILIARIA, IMPLICARA UN MAYOR ESTUDIO, POR LO TANTO SE DEBERAN REVISAR COMO MINIMO 30 FOLIOS DE MATRICULA A LA SEMANA, CON SUS RESPECTIVAS APERTURAS DE MATRÍCULA PARA UN TOTAL DE 200 FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ABIERTOS AL MES. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EN UN MISMO LIBRO EXISTIERE SIMÚLTANEAMENTE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS ABIERTAS Y POR ABRIR, EL CÁLCULO DE LA META SERÁ PROPORCIONAL, ES DECIR, 1150 FOLIOS REVISADOS Y 115 MATRICULAS ABIERTAS O PROPORCIONAL SEGUN CORRESPONDA. LOS TOMOS DEBERÁN SER INGRESADOS EN ESTRICTO ORDEN, REVISADOS Y NO DEBEN QUEDAR MATRICULAS POR TRAMITAR PARA PODER CONTINUAR AL SIGUIENTE TOMO Y/O SIGUIENTE MUNICIPIO QUE REGISTRA EN LA OFICINA DE REGISTRO ASIGNADA. 3. REPORTAR LOS AVANCES Y ELABORAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, CONFRONTANDO EL TRABAJO REALIZADO VS EL PROGRAMADO, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA PARA TAL FIN. 4. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÒSITO, PERMITIENDO Y APOYANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA Y LA CALIFICACIÒN DE LOS ACTOS GENERADOS EN VIRTUD DE TAL ACTIVIDAD. 5. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE ADMINISTRE. 6. PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. 7, OBTENER LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. PRESENTAR EL INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	SE EFECTUO LA REVISION DE 2301 FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTES A 9 LIBROS (44,42,40,37,35,33,31,29 Y 27) DE LA ORIP DEL MUNICIPIO DE CALARCA DE LOS AÑOS 1960, 1958, 1957 1956,1954,1953,1952,1951,1950, 1949 Y 1948 DONDE 2041 REGISTROS SE ENCUENTRAN EN EL NUEVO SISTEMA Y 260 CONTINUAN EN EL ANTIGUO SISTEMA. SE PRESENTA INVENTARIO DE PRESUNTOS BALDIOS CON NOVENTA (90) REGISTROS. LO ANTERIOR DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE FORMA: 1. LIBRO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 44 DEL AÑO 1960: SE REVISARON 8 FOLIOS DENTRO DE LOS CUALES LOS MISMOS 8 FUERON VERIFICADOS Y ENCONTRADOS EN EL NUEVO SISTEMA . SE ADJUNTA ARCHIVO EN EXCEL - ESTUDIO JURÍDICO LIBRO 44. 2. LIBRO DE MATRICULA INMOBILIARIA 42 DEL AÑO 1958: SE REVISARON 301 FOLIOS DENTRO DE LOS CUALES 288 FUERON VERIFICADOS Y ENCONTRADOS EN EL NUEVO SISTEMA SIR, 5 CORRESPONDEN A AREA AGOTADA, 6 FALSAS TRADICIONES, Y OTROS 2; POR LO TANTO NO SE PUEDEN APERTURAR MATRICULAS INMOBILIARIAS. SE ADJUNTA ARCHIVO EN EXCEL - ESTUDIO JURÍDICO LIBRO 42. 3. LIBRO DE MATRICULA INMOBILIARIA 40 DE LOS AÑOS 1956 Y 1957: SE REVISARON 302 FOLIOS DENTRO DE LOS CUALES 273 FUERON VERIFICADOS Y ENCONTRADOS EN EL NUEVO SISTEMA SIR, 9, CORRESPONDEN A AREA AGOTADA, 6 FALSAS TRADICIONES, EN BLANCO 2, OTRAS JURISDICCIONES 5, FOLIOS NO EXISTEN 5 Y SIN INFORMACION 2. POR LO TANTO NO SE PUEDEN APERTURAR MATRICULAS INMOBILIARIAS. SE ADJUNTA ARCHIVO EN EXCEL - ESTUDIO JURIDICO LIBRO 40 4, LIBRO DE MATRICULA INMOBILIARIA 37 DEL AÑO 1954: SE REVISARON 301 FOLIOS DENTRO DE LOS CUALES 288 FUERON VERIFICADOS Y ENCONTRADOS EN EL NUEVO SISTEMA SIR, 6 CORRESPONDEN A AREA AGOTADA, 3 FALSAS TRADICIONES, ANULADOS 1 Y OTRAS JURISDICCIONES 3. POR LO TANTO NO SE PUEDEN APERTURAR MATRICULAS INMOBILIARIAS. SE ADJUNTA ARCHIVO EN EXCEL - ESTUDIO JURIDICO LIBRO 37 AÑO 1954. 5,LIBRO DE MATRICULA INMOBILIARIA 35 DE LOS AÑOS 1953 Y 1954: SE REVISARON 301 FOLIOS DENTRO DE LOS CUALES 279 FUERON VERIFICADOS Y ENCONTRADOS EN EL NUEVO SISTEMA SIR, 6 CORRESPONDEN A AREA AGOTADA, 9 FALSAS TRADICIONES, FALTA DE INFORMACION 2, EN BLANCO 1, FOLIO NO EXISTE 2, Y OTROS MUNICIPIOS 2. POR LO TANTO NO SE PUEDEN APERTURAR MATRICULAS INMOBILIARIAS. SE ADJUNTA ARCHIVO EN EXCEL - ESTUDIO JURIDICO LIBRO 35. 6. LIBRO DE MATRICULA INMOBILIARIA 33 DE LOS AÑOS 1952 Y 1953: SE REVISARON 301 FOLIOS DENTRO DE LOS CUALES 275 FUERON VERIFICADOS Y ENCONTRADOS EN EL NUEVO SISTEMA SIR. 7 AREAS AGOTADAS, 8 FALSAS TRADICIONES, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES 3,

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **LINA MARIA CARVAJAL SUAREZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No **41.929.084** de **ARMENIA** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **907** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **164224** CDP No **52224**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 5.848.140,00**

Valor en letras: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	03	2024		MARZO
	AL	30	03	2024	02	MARZO

Para constancia se firma en **CALARCA** a los **02** días del mes de **ABRIL** de **2024**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
ANDREA CATERINE MORA SILVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20

CONTRATISTA

Firma Contratista
LINA MARIA CARVAJAL SUAREZ
Cedula de Ciudadania No
41.929.084 **DE** ARMENIA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

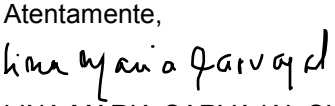
FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO X.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI X NO____
3. Dependiente Económico: SI_X_ NO___ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI_X_ NO___,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO_X__, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO _X__, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO __X__, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI____ NO__X__
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($188.260.000) SI____ NO__X__.

En constancia de lo anterior, se firma a los dos (2) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



LINA MARIA CARVAJAL SUAREZ

CC.41.929.084 de Armenia

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LINA MARIA CARVAJAL SUAREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-41929084
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-03-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-03-20
FECHA DE PAGO:	2024-03-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-02
PERÍODO SALUD:	2024-02
NÚMERO PLANILLA:	29304370
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29304370
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.646.419	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.900	$ 205.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.646.419	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.500	$ 263.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.646.419	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.600	$ 8.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.000	$ 478.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/04/2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961663048

(415)7707212489984(8020) 000001496166304 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 9 2 9 0 8 4	6	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 2 9 0 8 4	1 9 9 2 0 3 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARVAJAL	SUAREZ	LINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 NORTE 17 78 AP 302

42. Correo electrónico: linaarmenia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 7 9 5 1 8	3 1 0 8 4 2 3 7 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 7 0 1 1 5				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 09 / 11 : 04: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL SUAREZ LINA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0907 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LINA MARÍA CARVAJAR SUÁREZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41.929.084

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, conforme a lo argumentado en el presente documento, procede a efectuar el Aclaratorio 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0907 DE 2024,** la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de susDecretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacionalexpide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y quedentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.**4).** Que la Superintendencia tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinarcon la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten loscambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado degestión de las dependencias. **5).** Que el día **quince (15) de febrero de 2024** se suscribió elContrato de Prestación de Servicios No. **0907 DE 2024**, en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_B". **7)**. Que en la cláusula segunda se estableció que el lugar de ejecución del contrato será en: la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera) **8).** Que, por medio de oficio SNR2024IE003084 radicado en la dirección de contratos el día 04 de marzo de 2024 se solicitó cambio de lugar de ejecución sobre el contrato **0907 DE 2024. 09).** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 la entidad dispone: **PRIMERO:** Ajustar la cláusula segunda del contrato **0907 DE 2024** la cual quedará así "Ejecución El lugar de ejecución del contrato será en: la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)"

Proyectó: Jorge Isaac Ariz González
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur
Aprobó Transaccionalmente: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre (Director de Contratación)
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda Secretario General SNR.